

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 23 de septiembre del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2024/MDC-ALC.

VISTO:

La necesidad de dinamizar y optimizar la administración municipal de la
Municipalidad Distrital de Corrales, a través de la delegación de atribuciones políticas; y,

Y, CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del
Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los Gobiernos Locales
gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia
(...)".

2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades:
"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de
la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

3. Que, asimismo, el numeral 20 del Art. 20 del referido cuerpo normativo establece
que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las
administrativas en el gerente municipal".

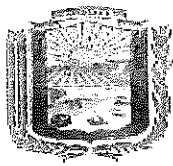
4. Que, el Art. 39 del mismo cuerpo normativo establece: "Las resoluciones de alcaldía
aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

5. Que, estando el Titular de la Entidad en actividades de representación institucional
fuera de la provincia y en el ánimo de dinamizar y optimizar la administración municipal de la
Municipalidad Distrital de Corrales, es necesario proceder con la delegación de atribuciones
políticas de Despacho de Alcaldía a la Regidora Yuvicza Liliana Zarate Martinez, con las
facultades y prerrogativas que ello conlleva, por el día 24 de septiembre del 2024, y por el
tiempo que dure la ausencia del Titular.

6. Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la
Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas
pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES POLÍTICAS DE DESPACHO DE
ALCALDÍA A LA REGIDORA YUVICZA LILIANA ZARATE MARTINEZ, CON LAS FACULTADES Y



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

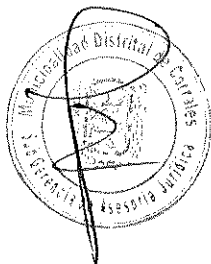
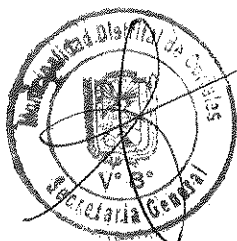
Corrales, 23 de septiembre del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2024/MDC-ALC.

PRERROGATIVAS QUE ELLO CONLLEVA, POR EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, Y POR EL TIEMPO QUE DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Viridiana Ynfante
Alcalde